

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32133 ZARAGOZA

Doña María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I, Declaración Concurso 388/2012-B, referente al concursado Agustín y Barranco, S.L., con CIF B50185115, por auto de fecha 18 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador concursal.

2.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Agustín y Barranco, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046533-1